Bucaramanga, 16 de octubre de 2026

PARA: Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

DE: Talento Humano

ASUNTO: Publicación resultado de estudio para el otorgamiento en encargo de la vacante Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, diferentes dependencias.

La presente circular tiene como objetivo socializar el resultado del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
uno (01)	Asistencial	Auxiliar administrativo	407	03	$ 3.583.866	Diferentes dependencias
1 VACANTE TEMPORAL						

1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

La Oficina Asesora de Talento Humano procedió a verificar las hojas de vida y las historias laborales de las servidoras públicas que ostentan derechos de carrera administrativa en el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer, esto es, Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02, con el fin de determinar la procedencia de proveer mediante encargo un (1) empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03, del nivel asistencial, adscrito a diferentes dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida y las historias laborales correspondientes, se identificó a dos (2) funcionarias que ostentan derechos de carrera administrativa en el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02. Al respecto, la señora DIANA PAOLA VELASCO ALFONSO expresó no estar interesada en el encargo del empleo objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que previamente había renunciado a dicha designación.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO: 3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Que, de igual manera, la señora RUBI ESTEBANA CASTRO LÓPEZ, mediante comunicación electrónica, indicó no estar interesada en la vacante del empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03, objeto del presente proceso de encargo.

Revisada la situación administrativa de la vacante temporal del empleo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03, se estableció que el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02, corresponde al empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer y que los servidores públicos titulares de derechos de carrera administrativa vinculados a dicho empleo se encuentran desempeñando encargos en otros empleos de mayor jerarquía dentro de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta las manifestaciones presentadas por las funcionarias que cumplen con los requisitos del cargo a proveer, se advierte que no existen funcionarios de planta interesados en asumir en encargo dicho empleo.

Al respecto, el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional únicamente por el tiempo que duren dichas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera administrativa.

En consecuencia, se pondrá en conocimiento del Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga los resultados de la verificación efectuada por la Oficina Asesora de Talento Humano, para que, si así lo considera, proceda con un nombramiento en provisionalidad para el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03, durante el término de la vacancia temporal.

2. Publicación, reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo

Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: talentohumano@transitobucaramanga.gov.co, o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad » Gestión del Talento Humano » Procesos de Encargo » 2026.

Cordialmente,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
Asesora Grado 01
Grupo Talento Humano

Reviso y aprobó aspectos jurídicos
Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano
Elaboró: Camilo Eduardo Jaimes Jaimes- CPS- Talento Humano